

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2.009**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las ocho horas del día veintitrés de enero de dos mil nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero
D. Antonio Álamo Alonso
D^a. Cecilia Martín Villegas
D. José Carlos Lupión Carreño

No asiste, pero se excusa:
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia la administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2.009.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2.009, no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía, en relación al expediente de referencia y resultando:

Entre los proyectos que se aprobaron en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2009 aparecen los siguientes:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
Mejora de espacio público urbano de la Avenida Mediterráneo y C/ Río Gíadalfeo. Balanegra-Berja (Almería)	199.533,11 €
Mejora de espacio público urbano de C/ Río Tajo y C/ Segura. Balanegra-Berja (Almería)	191.019,54 €

Vista la existencia de un error de duplicidad en los mismos por esta Corporación se va a proceder a su sustitución.

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el acuerdo de 29 de junio de 2007 de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo de aprobación de proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de forma que se suprimen los proyectos mencionados en los antecedentes.

Segundo: Aprobar, en su lugar el siguiente proyecto de obra cuya denominación y presupuesto de ejecución por contrata se especifica a continuación:

DENOMINACIÓN	PRPRESUPUESTO
Mejora de espacios públicos urbanos en Balanegra-Berja (Almería)	390.552,65€

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno con el resto de documentación para así cumplimentar la solicitud de recursos al Fondo Estatal de Inversión Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las ocho horas y treinta minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA